PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2020-00289-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que la apoderada judicial de la parte demandante, solicita oficiar a CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN para que entregue la información requerida de la demandada SANDRA MILENA MONTOYA SOTO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 37.511.663. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 21 de abril de 2021

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la constancia que antecede, y atendiendo el memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante allegado al correo electrónico del juzgado, informando que mediante petición incoada CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN, en la que solicitaba información del nombre del empleador o cual es la empresa donde labora la demandada **SANDRA MILENA MONTOYA SOTO**, quien se identifica con cédula de ciudanía no. 37.511.663 , teniendo en cuenta que se encuentra afiliada a esa caja de compensación familiar como trabajador afiliado dependiente; así como también, solicitó información respecto a la dirección física y electrónica reportada por la señora Montoya Soto, al momento de la vinculación con dicha entidad; empero, se otea no fue posible conseguir dicha información.

Por lo anterior y, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 4 del Código General del Proceso, por secretaría se procederá a elaborar el respectivo oficio en el que se oficie a CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN, para que suministre la información requerida por la abogada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto fechado el día 21 de abril de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, abril 22 de 2021.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f46f72ef4985957c0b34730ccfd2c066b1b4f9c60fa8227ca5bd75669d3ff81a

Documento generado en 21/04/2021 12:34:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica